

Funcionarios de Carrera CM y Otras Admónes y Órganos - Grupo A2

Cámara de Cuentas

Concurso Específico Convocatoria 09/07/2026

Resolución de 1 de julio de 2026, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo, de 30 de junio de 2026, por la que **se aprueba convocatoria pública** de puesto de trabajo para su provisión por el sistema de **Concurso Específico**.

1 PLAZA

- 1 plaza - Grupo **A2** - Nivel **24**.
 - Puesto **1145** - Técnico de Apoyo.

UNIDAD ORGÁNICA

Departamento de Gestión Económica.

REQUISITOS

Conforme se recoge en la **convocatoria**, podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que cumplan las condiciones especificadas en la misma **en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria**, debiendo mantenerse hasta la resolución del procedimiento. **Abierto a Personal Funcionario de la Administración del Estado, Administraciones Autonómicas y Administraciones Locales, Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo**. Excluidos sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar **referidos al día de entrada en vigor de la convocatoria**. La Comisión de Valoración podrá, **discrecionalmente**, convocar a todas o parte de las personas candidatas a la realización de **una entrevista**, para ello, ésta será publicada en la sede electrónica de la Cámara de Cuentas (<https://sede.camaradecuentasmadrid.org/>) con, **al menos, siete días naturales de antelación a la fecha de su realización**.

Los puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria **no podrán declararse desiertos** cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas. **Los destinos adjudicados serán irrenunciables**.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma electrónica*), cumplimentando el modelo que figura como Anexo II, adjuntando la documentación que hubiera de aportarse conforme se especifica en la convocatoria, entre ellos Certificado expedido por el Registro de Personal u órgano de personal competente de la Administración de origen, que deberá

haberse emitido conforme al modelo aprobado en la misma, aunque se admitirán certificados emitidos en modelo distinto, **siempre y cuando consten todos los datos exigidos en aquel**. Los modelos de solicitud, de certificado de Registro de Personal y de méritos alegados por el concursante (**Anexos II, III, y IV**) se encontrarán a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la Cámara de Cuentas (<https://sede.camaradecuentasmadrid.org/>), accesible también a través del portal de Internet <https://www.camaradecuentasmadrid.org>.

- PLAZO: Hasta el **30/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Cámara de Cuentas: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org/sede/registro/>. Las solicitudes, junto con la documentación, se dirigirán a la **Secretaría General de la Cámara de Cuentas**.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la exclusión del concurso del aspirante.

RESOLUCIÓN DE 01/07/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 09/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/09/BOCM-20260709-21.PDF